

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veinticinco de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2013-00148-00
Demandante: EDGAR HUMBERTO SUAREZ LOPEZ
Discapaz: LUZ KARIME CORONADO SUAREZ
Proceso: INTERDICCION JUDICIAL

En virtud a la entrada en vigencia de la Ley 1996 de 2019 y toda vez que mediante providencia del 1 de octubre de 2021 se ordenó el embargo preventivo de las cuentas No. (s) 21072006900-4 del Banco Popular, 47635648429 del Banco de Colombia y 462376427 del Banco de Bogotá, al carecer de guardador, se dispone levantar estas medidas. Ofíciase

Respecto de la medida decretada sobre la cuenta No. 210720032218 del Banco Popular a nombre del causante EDGAR HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, se mantendrá vigente, toda vez que en ella se consignan dineros de la sustitución pensional perteneciente a LUZ KARIME CORONADO SUAREZ.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Liliana Rodríguez Ramírez', written over a light-colored rectangular stamp.

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ